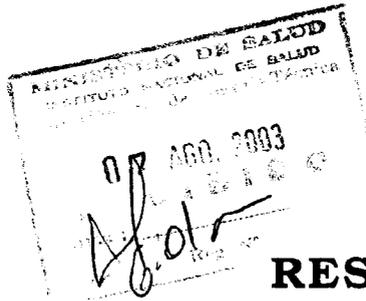


06 Técnica

SECTOR SALUD INSTITUTO NACIONAL DE SALUD



Nº. 379-2003-J-OPD/INS



RESOLUCION JEFATURAL

Lima, 06 de Agosto del 2003

CONSIDERANDO:

Que, el Instituto Nacional de Salud como Organismo Público Descentralizado del Sector Salud, requiere la provisión de bienes y servicios que aseguren el logro de los objetivos programados para el presente ejercicio presupuestal;

Que, el proceso de Licitación Pública N° 0002-2003-OPD/INS, para la "Adquisición de Inmunológicos" se encuentra programado en el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones del Instituto Nacional de Salud, aprobado por Resolución Jefatural N° 019-2003-J-OPD/INS;

Que, el Artículo 23° del TUO de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por D.S. N° 012-2001-PCM; así como los Artículos 33° y 34° de su Reglamento, aprobado por D.S. N° 013-2001-PCM, establecen que para cada proceso de selección la Entidad designará un Comité Especial que deberá llevar adelante el mismo, hasta que la buena pro quede consentida o administrativamente firme;

En uso de las facultades establecidas en el Artículo 12° del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Salud, aprobado por D.S. N° 001-2003-SA,

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DESIGNAR al Comité Especial que tendrá a su cargo la organización, conducción y ejecución de la integridad del proceso de Licitación Pública N° 0002-2003-OPD/INS, para la "Adquisición de Inmunológicos", por un monto referencial de S/. 464,329.29 (cuatrocientos sesenta y cuatro mil trescientos veintinueve con 29/100 nuevos soles) el mismo que estará integrado por los siguientes miembros:

Miembros Titulares:

- Sr. Jorge Enrique Loro Guzmán, quien lo preside.
- Med. Vet. Alejandro Llamoga Sánchez.
- Blga. Magna Aurora Suárez Jara.

Miembros Suplentes:

- Srta. Paola Silvia Wong Arteaga.
- Lic. Rosa Maria Chinchay Matta.
- Dra. Rosa Margarita Mostorino Elguera.

Artículo 2°.- OTORGAR un plazo de cinco (5) días hábiles para la instalación del Comité Especial referido en el Artículo precedente a partir de la emisión de la presente resolución.





Artículo 3°.- ESTABLECER un plazo de veinte (20) días hábiles para la elaboración de las bases correspondientes al presente proceso de selección a partir de la instalación del respectivo Comité Especial.



Artículo 4°.- REMITIR copia de la presente Resolución a los miembros del Comité designado, órganos de la entidad e instituciones que correspondan.



Regístrese y comuníquese,




Dr. Luis Fernando Llanos Zavalaga
Jefe
Instituto Nacional de Salud



INSTITUTO NACIONAL DE SALUD
CERTIFICO que he recibido y pasado copia
fidedigna con estructura igual al original
que he verificado en virtud que he devuelto
en virtud al interesado.

Lima, 07/08/2003

Sr. PABLO LUIS CASNATE

RECEIVED